

Acta de Asamblea N° 68: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2025, siendo las 10:10 horas se da inicio a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Clases A y B de Accionistas de MetroGAS S.A. (“MetroGAS” o la “Sociedad”). En cumplimiento de la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad puso a disposición de sus accionistas una casilla de correo electrónico a fin de permitirles el envío de sus correspondientes certificados, conforme fuera comunicado mediante el correspondiente Aviso de Convocatoria. En virtud de ello, y tal como consta al folio 31 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales N° 2, participan 4 accionistas, 3 de ellos por representación. El capital social representado por ellos es de pesos cuatrocientos noventa y siete millones doscientos diecinueve mil trescientos cuarenta (\$497.219.340), compuesto de igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una, y de un voto por acción, representativas del 87,36 % del capital social. Los avisos de convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 21, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2025 y en el diario El Cronista los días 25, 26, 27, 28 y 31 de marzo de 2025. Los accionistas que se encuentran presentes y participan de la Asamblea son los siguientes: YPF S.A. (“YPF”), que participa a través de su apoderado, el señor Damian Teglia, DNI 32.022.012; ANSES FGS LEY 26.425 (“ANSES”) a través de su apoderado, el señor Ariel Hernan Fernández, DNI 25.838.848; Integra Gas Distribution LLC (“Integra”), que participa a través de su apoderado, el señor Matías Barroca DNI 30.410.067; y el Sr. Rafael Lilo DNI 11.455.286, por derecho propio. Se encuentran presentes (i) los integrantes del Directorio de la Sociedad, señores Tomás Martín Córdoba, Santiago Julio Fidalgo, Carlos Manuel Bastos, Nicolás Eliashev, Marcos Alejandro Bramer Markovic y las señoras Florencia Tiscornia, Paola Verónica Garbi, Valeria Soifer y Carla Verónica Forciniti, (ii) los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, señores Eduardo Alberto Baldi y Rogelio Driollet Laspiur y la señora María Gabriela Grigioni, (iii) el veedor de la Comisión Nacional de Valores, señor Joel Mainero, (iv) la representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, señora Mariela Bértola, y (v) el señor Diego Octavio De Vivo socio representante del auditor externo de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A. Preside la Asamblea la Sra. Paola Verónica Garbi, Vicepresidente del Directorio de MetroGAS. Toma la palabra la Sra. Presidente y manifiesta que, verificada la existencia de quórum y en atención a que ningún accionista formula objeciones, declara legalmente constituida a las 10:15 horas esta Asamblea en los términos de los artículos 16° y 17° del Estatuto Social de la Sociedad. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta.** Pide la palabra el representante de YPF y propone que la designación para suscribir el acta recaiga en el accionista que representa y en Integra. Se somete la moción a votación. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor de la propuesta de YPF. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de los Estados Financieros Consolidados e Individuales que incluyen: la Memoria, los Estados de Situación Financiera Consolidados e Individuales, los Estados Consolidados e Individuales de Pérdidas y Ganancias y Otro Resultado Integral, los Estados Consolidados e Individuales de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados Consolidados e Individuales de Flujo de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros Consolidados e Individuales, la Reseña Informativa, el Inventario y la documentación relativa a los asuntos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, así como la Conciliación a Normas Internacionales de Información Financiera de los Estados Financieros de la Sociedad Controlada (Título IV - Capítulo III - Artículo 3° - Apartado 10. B de las Normas – N.T. 2013 y mod.), Informe del Auditor Externo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.** Pide la palabra el representante de YPF y propone que, en atención a que la documentación a tratar en este punto fue entregada con suficiente anticipación para su análisis, se omita su lectura, aprobándose tal cual fuera presentada y aprobada por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 28 de febrero del corriente año y tal como se encuentra transcrita en los libros de Inventarios y Balances N° 27 en las fojas 477 a 815 y el Inventario en las fojas 945 a 1000 y fojas 3 a 91 del libro Inventario y Balances N° 28. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores (Título IV, Cap. III, art 7), se han transcrita las altas y bajas y el detalle del Plan de Cuentas de MetroGAS al 31 de diciembre de 2024 en el Libro de Inventarios y Balances N° 27 en las fojas 816 a 943 y en el libro de Actas del Directorio N° 8 en las fojas 111 a 138. Se somete la moción a votación. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor, haciendo reserva de opinión respecto a cualquier manifestación sobre medidas tomadas por el Estado Nacional y las políticas públicas referidas como antecedentes de este punto. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se da lectura al tercer punto del Orden del Día: **3) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.** Pide la palabra el representante de YPF y mociona para que, con el resultado neto del ejercicio, que al 31 de diciembre de 2024 ascendió a la suma de \$154.415 millones, se incremente la Reserva Facultativa para Inversiones constituida por la Sociedad, en atención a las obligaciones de inversión que pesan sobre ella, de acuerdo al marco regulatorio vigente, las incertidumbres que aún persisten en torno al proceso de Revisión Tarifaria dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, a lo que se suman las restricciones para el pago de dividendos que establecen los

acuerdos de financiación bancaria que mantiene MetroGAS. Sometido el tema a consideración de los presentes, YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el cuarto punto del Orden del Día:

4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Pide la palabra el representante de YPF y mociona para que se apruebe la gestión de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de MetroGAS durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, desde la fecha de su designación y hasta la fecha de la presente Asamblea. Se somete la moción a votación. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el quinto punto del Orden del Día:

5) Consideración de la remuneración al Directorio (\$430.211.800) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Toma la palabra el Secretario del Directorio, Sr. Pablo Ernesto Anderson, e informa que los Directores Titulares del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, señores Alejandro Héctor Fernández, Marco Alejandro Bramer Markovic, Tomás Martín Córdoba, Patricio Da Re, Santiago Julio Fidalgo, Roberto Javier Arana, y las señoras Florencia Tiscornia y Paola Verónica Garbi, en su condición de Directores titulares durante el ejercicio, como así también los señores, Gustavo Ernesto Di Luzio, Carlos Alberto San Juan, Fernando Gómez Zanou, Nicolás Mesa y Pablo Ernesto Anderson, y las señoras Silvina Larrecharte, María Sol Podestá y Laura Cecchini, en su condición de Directores suplentes del ejercicio, han renunciado a percibir honorarios por su desempeño en el Directorio. El representante de YPF mociona para que se fije la remuneración de los restantes integrantes del Directorio de MetroGAS, señores Carlos Manuel Bastos, Carlos Daniel Krumpholz, Pablo Holwer Antipasti, Ramiro Manzanal y Nicolás Eliashev y de las señoras Valeria Soifer y Carla Verónica Forciniti en la suma de pesos cuatrocientos treinta millones, doscientos once mil ochocientos (\$430.211.800) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, aclarándose que tales retribuciones asignadas resultan razonables y ajustadas a pautas de mercado a la vez que tienen en cuenta sus responsabilidades respectivas, el tiempo dedicado a sus funciones y sus competencias. Sometido el tema a consideración de los presentes. Se somete a consideración la moción. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el sexto punto del Orden del Día:

6) Consideración de la remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$74.002.919) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

En uso de la palabra, el Secretario del Directorio informa que los Síndicos Suplentes del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, señores Santiago Daireaux y Guillermo Quiñoa y la señora Vanina Veiga renunciaron a percibir honorarios por su desempeño en la Comisión Fiscalizadora. Pide la palabra el representante de YPF y mociona para que se fije la remuneración de los Síndicos Titulares del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, señores Eduardo Alberto Baldi y Rogelio Driollet Laspiur y señora María Gabriela Grigioni, en la suma de \$74.002.919, aclarándose que tal remuneración resulta razonable y ajustada a pautas de mercado, a la vez que tiene en cuenta las responsabilidades de los citados Síndicos, el tiempo dedicado a sus funciones y sus competencias. Se somete la moción a votación. YPF vota a favor. ANSES vota a favor. Integra vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el séptimo punto del Orden del Día:

7) Consideración de los honorarios del auditor externo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Pide la palabra el representante de YPF y manifiesta que, en cumplimiento de la normativa vigente, resulta necesario que la Asamblea fije los honorarios del auditor externo de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y mociona para que se apruebe el importe de honorarios facturados durante el ejercicio 2024 por Deloitte & Co. S.A. por la suma de pesos doscientos ochenta y un millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos setenta (\$281.439.570), correspondiendo la suma de pesos doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos tres mil seiscientos treinta y cinco (\$239.403.635) a honorarios de Auditoría y la suma de pesos cuarenta y dos millones treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco (\$42.035.935) a honorarios por otros servicios. Sometido el tema a consideración. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se da lectura al octavo punto del Orden del Día:

8) Designación de seis (6) directores titulares y seis (6) directores suplentes por la Clase A.

En uso de la palabra, el Sr. Secretario del Directorio manifiesta que a los efectos de la consideración de este punto y conforme a lo indicado en la convocatoria, corresponde que sesione por separado la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A. Pide la palabra el representante de YPF y manifiesta que, considerando que su representado es el único accionista de la Clase A, mociona y vota que en representación de la Clase A de Accionistas integren el Directorio como Directores Titulares los señores Andrés Marcelo Scarone, Paola Verónica Garbi, Santiago Julio Fidalgo, Tomás Martín Córdoba, Florencia Tiscornia, Marco Alejandro Bramer Markovic y como Directores suplentes a los señores Sebastián Martín Mazzucchelli, Pablo Ernesto Anderson, Nicolás Bächli, Carlos Alberto San Juan y María Sol Podestá dejando expresa constancia de que las personas mencionadas revisten la condición de “no

independientes” de conformidad con la normativa aplicable vigente. Asimismo, mociona y vota que el término del mandato de las personas propuestas se fije en un ejercicio. Queda aprobada por unanimidad la moción de YPF con 290.277.316 votos a favor. Se da lectura al noveno punto del Orden del Día: **9) Designación de cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes por la Clase B.** Toma la palabra el Sr. Secretario del Directorio e informa que, a los efectos de la consideración de este punto y conforme a lo indicado en la convocatoria, pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. Pide la palabra el representante de YPF y mociona que en representación de la Clase B de Accionistas se designe como Directores Titulares a las señoras Carla Verónica Forciniti y Valeria Soifer y a los señores Santiago Sacerdote, Raúl Ángel Rodríguez y Carlos Manuel Bastos; y como Directores suplentes a los señores Fernando Gómez Zanou y Laura Cecchini, dejando expresa constancia de que, de conformidad con la normativa aplicable, las señoras Valeria Soifer y Carla Verónica Forciniti y el señor Raúl Ángel Rodríguez revisten la condición de “independientes”, mientras que la señora Laura Cecchini y los señores Santiago Sacerdote, Carlos Manuel Bastos y Fernando Gómez Zanou revisten la condición de “no independientes”. Asimismo, mociona para que el término del mandato de todos los Directores propuestos se fije en un ejercicio. Se somete la moción a votación. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES se abstiene de votar. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad de votos computables la moción de YPF con 160.692.060 votos a favor. Se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día: **10) Designación de dos (2) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.** En uso de la palabra, el Sr. Secretario del Directorio manifiesta que, a los efectos de la consideración de este punto y conforme a lo indicado en la convocatoria, pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A. Pide la palabra el representante de YPF y manifiesta que, considerando que su representado es el único accionista de la Clase A, mociona y vota que, por la Clase A, integren la Comisión Fiscalizadora como Síndicos Titulares el señor Eduardo Baldi y la señora María Gabriela Grigioni y como Síndicos Suplentes los señores Santiago Daireaux y Guillermo Quiñoa, dejando expresa constancia de que, de conformidad con la normativa aplicable, las personas mencionadas revisten la condición “independiente”. Queda aprobada por unanimidad la moción de YPF con 290.277.316 votos a favor. Se da lectura al décimo primer punto del Orden del Día: **11) Designación de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase B.** Toma la palabra el Sr. Secretario del Directorio e informa que, a los efectos de la consideración de este punto y conforme a lo indicado en la convocatoria, pasa a sesionar la Asamblea Especial de Accionistas de la Clase B. Pide la palabra el representante de YPF y mociona que por la Clase B se designe como Síndico Titular al señor Rogelio Driollet Laspiur y como Síndica Suplente a la señora Vanina Veiga, dejando expresa constancia de que, de conformidad con la normativa aplicable, las personas propuestas revisten la condición “independiente”. Pide la palabra la representante de ANSES y mociona que por la Clase B se designe como Síndico Titular al señor Alejandro Roisental Wuilliams y como Síndico Suplente al señor Ernesto Gustavo Sothmann, ello así en cumplimiento del artículo 114 de la Ley N° 24.156 y conforme a la propuesta de la Sindicatura General de la Nación, informando que los nombrados revisten la condición “independiente” en los términos del Art. 13, Sección III, Capítulo III, Título II (Emisoras) de las Normas 2013 de la CNV. Se someten las mociones a votación. YPF vota a favor de su propia moción. Integra vota a favor de la moción de YPF. El Sr. Rafael Lilo vota a favor de la moción de YPF. ANSES vota a favor de su propia moción. Se aprueba por mayoría la moción de YPF con 160.692.090 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el décimo segundo punto del Orden del Día: **12) Designación del auditor externo que dictaminará sobre los estados financieros del ejercicio 2025.** Pide la palabra el representante de YPF y mociona que, de acuerdo con la propuesta del Directorio de la Sociedad y contando con la opinión favorable de su Comité de Auditoría, tal designación recaiga sobre el estudio Deloitte & Co. S.A., dejando expresa constancia de que la señora Virginia Noli Truant será la auditora titular y que el señor Diego De Vivo, socio del mismo estudio, será el auditor suplente. Se somete la moción a votación. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de MetroGAS el décimo tercer punto del Orden del Día: **13) Consideración del presupuesto anual para el Comité de Auditoría.** Pide la palabra el representante de YPF y mociona que se apruebe el presupuesto anual para el Comité de Auditoría de la Sociedad para el ejercicio 2025 en la suma de pesos veinticinco millones ochocientos veintidós mil ochocientos doce con 88/100 (\$25.822.812,88). Se somete a consideración la moción. YPF vota a favor. ANSES vota en contra. Integra vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por mayoría la moción de YPF con 450.969.406 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MetroGAS el décimo cuarto punto del Orden del Día: **14) Consideración de la prórroga del plazo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidad monetaria de valor).** La Presidenta de la Asamblea, Sra. Paola Verónica Garbi informa que el día 27 de abril de 2025 vence el plazo de vigencia, ante la Comisión Nacional de Valores, del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables de corto y mediano plazo de MetroGAS por un valor nominal de hasta U\$S 600.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidad monetaria de valor). Por tal razón, encontrándonos próximos a tal fecha, resulta necesario que esta Asamblea considere la aprobación de una nueva prórroga del

plazo del mentado Programa. Al respecto, informa a los señores Accionistas que ,con fecha 8 de abril de 2025, la Sociedad dio inicio ante la Comisión Nacional de Valores del trámite de prórroga y actualización de dicho Programa, todo ello ad-referendum de lo que disponga esta Asamblea. Pide la palabra el representante de YPF quien agradece los antecedentes brindados y mociona para que se apruebe la prórroga del Programa por un periodo de cinco (5) años adicionales conforme fuera oportunamente aprobado por la Sociedad en sus asambleas números 18 del 22 de diciembre de 1998, 28 del 15 de octubre de 2004, 39 del 24 de febrero de 2010, 50 del 20 de febrero de 2015 y 59 del 7 de mayo de 2020. Asimismo, mociona para que se ratifique todo lo actuado por el Directorio en relación con este asunto. Sometida la moción a consideración de la Asamblea. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES vota a favor. El Sr. Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la moción de YPF con 497.219.340 votos a favor. Se pone a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MetroGAS el décimo quinto punto del Orden del Día. **15) Consideración de la delegación de facultades en el Directorio para (i) determinar y establecer todos los términos del Programa Global, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo; (ii) realizar ante la Comisión Nacional de Valores, Caja de Valores S.A., la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otro ente de contralor u organismo pertinente y cualquier otra bolsa o mercado autorizado del país y/o del exterior, todas las gestiones necesarias para llevar adelante la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa Global y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables; y (iii) subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (i) y (ii) anteriores en uno o más directores y/o gerentes de primera línea de la Sociedad en los términos del Artículo 270 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y el Artículo 1° del Capítulo II, Título II de las Normas.** La señora Paola Verónica Garbi manifiesta que, tal como fuera aprobado en anteriores asambleas, resulta conveniente para la Sociedad la delegación en el Directorio de aquellas facultades necesarias para hacer efectiva la emisión y colocación de las eventuales obligaciones negociables que pudiera emitir la Sociedad en el marco del Programa, así como para proceder de conformidad con las Normas de la CNV, razón por la cual se pone a consideración de los señores Accionistas su otorgamiento, con la aclaración de que estas facultades que se deleguen al Directorio deberán ejercerse dentro de los cinco (5) años de celebrada esta Asamblea o en el plazo que determine la legislación aplicable y, vencido ese término, quedarán sin efecto respecto del monto no emitido, tal como lo establece el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 y sus modificatorias y complementarias. Asimismo, a fin de dar flexibilidad a la toma de decisiones y a la ejecución de las gestiones relacionadas con el Programa, resulta conveniente autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes y en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, el ejercicio de la totalidad de las facultades referidas en este punto del Orden del Día. El representante de YPF mociona para que se delegue en el Directorio, con las más amplias facultades, para que (1) determine y establezca todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse en el marco del mismo (incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago, destino de los fondos, etc.); (2) realice ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A. y/o cualquier otra bolsa o mercado del país y/o del exterior autorizado por la Comisión Nacional de Valores y ante cualquier ente de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación Caja de Valores S.A., entre otros) las gestiones necesarias para obtener la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Programa y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables, y (3) subdelegar las facultades y autorizaciones referidas en los puntos (1) y (2) anteriores en uno o más directores y/o gerentes de primera línea de la Sociedad en los términos del Artículo 270 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y el Artículo 1° del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Sometida a consideración la moción. YPF vota a favor. Integra vota a favor. ANSES se abstiene de votar. El señor Rafael Lilo vota a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta de YPF con 450.969.406 votos a favor. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11hs.

Accionistas firmantes: Damián Teglia y Matias Barroca